

34



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Once de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 633
RADICADO N° 2018-01164-00

En atención a una solicitud presentada en el proceso radicado 2020-173, se pudo advertir que, a favor del presente asunto, se encuentran consignados depósitos judiciales, que no corresponden, toda vez que mediante oficio No. 522 del 17 de marzo de 2.020, contentivo de la medida de embargo (radicado 2020-173), se indicó de manera incorrecta, el radicado del proceso al cual Colpensiones debería depositar los títulos judiciales por concepto de embargo del señor LEON RAMIRO RESTREPO con C.C. 70.500.179, por lo que el cajero pagador, procedió a consignarlos a favor del radicado 2018-1164.

Lo anterior se puede constatar, de la certificación expedida por el Banco Agrario, en la cual se puede evidenciar que dineros han sido consignados por cuenta del demandado LEON RAMIRO RESTREPO con C.C. 70.500.179, y en relación de títulos judiciales, se puede evidenciar, que estos fueron consignados para el proceso 2018-1164 y no para el proceso correcto 2020-173.

En consecuencia, se ordenará la conversión de los depósitos judiciales 535850, 539930, 543787, 547655, 551741, 554808, 559050, 562456 y 567073 a favor del proceso radicado 2020-173, que se adelanta en esta misma unidad judicial, y donde se tiene como demandante a CONFIAR y como demandado LEON RAMIRO RESTREPO con C.C. 70.500.179

NOTIFÍQUESE,


CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ

a.g.



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación 70500179

Nombre LEON RAMIRO RESTREPO

Número de Títulos 9

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
413590000535850	8909813951	CONFIAR COOPERATIVA ENTIDAD	IMPRESO ENTREGADO	23/09/2020	NO APLICA	\$ 321.517,00
413590000539930	8909813951	CONFIAR COOPERATIVA ENTIDAD	IMPRESO ENTREGADO	23/10/2020	NO APLICA	\$ 321.517,00
413590000543787	8909813951	COOPERATIVA FINANCIE CONFIAR	IMPRESO ENTREGADO	27/11/2020	NO APLICA	\$ 321.517,00
413590000547655	8909813951	COOPERATIVA FINANCIE CONFIAR	IMPRESO ENTREGADO	21/12/2020	NO APLICA	\$ 321.517,00
413590000551741	8909813951	COOPERATIVA FINANCIE CONFIAR	IMPRESO ENTREGADO	28/01/2021	NO APLICA	\$ 326.694,00
413590000554808	8909813951	COOPERATIVA FINANCIE CONFIAR	IMPRESO ENTREGADO	23/02/2021	NO APLICA	\$ 326.694,00
413590000559050	8909813951	COOPERATIVA FINANCIE CONFIAR	IMPRESO ENTREGADO	24/03/2021	NO APLICA	\$ 326.694,00
413590000562456	8909813951	COOPERATIVA FINANCIE CONFIAR	IMPRESO ENTREGADO	26/04/2021	NO APLICA	\$ 326.694,00
413590000567073	8909813951	COOPERATIVA FINANCIE CONFIAR	IMPRESO ENTREGADO	24/05/2021	NO APLICA	\$ 326.694,00
Total Valor						\$ 2.919.538,00

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 10/06/2021
(dd/mm/aaaa)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 05360400300120180116400

JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 001 ITAGUI (ANTIOQUIA)

Beneficiario : 053604003001 JUZGADO

No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
9413590000453589	413590000453589	15/02/2019	Constituido	270.791,00
9413590000458066	413590000458066	26/03/2019	Constituido	270.791,00
9413590000462378	413590000462378	25/04/2019	Constituido	270.791,00
9413590000466646	413590000466646	28/05/2019	Constituido	270.791,00
9413590000470676	413590000470676	26/06/2019	Constituido	270.791,00
9413590000474841	413590000474841	22/07/2019	Constituido	270.791,00
9413590000479225	413590000479225	21/08/2019	Constituido	270.791,00
9413590000484240	413590000484240	24/09/2019	Constituido	270.791,00
9413590000489146	413590000489146	22/10/2019	Constituido	270.791,00
9413590000494142	413590000494142	20/11/2019	Constituido	270.791,00
9413590000499692	413590000499692	17/12/2019	Constituido	270.791,00
9413590000505822	413590000505822	29/01/2020	Constituido	287.485,00
9413590000509906	413590000509906	25/02/2020	Constituido	287.485,00
9413590000514426	413590000514426	30/03/2020	Constituido	287.485,00
9413590000517292	413590000517292	27/04/2020	Constituido	287.485,00
9413590000520704	413590000520704	26/05/2020	Constituido	287.485,00
9413590000523972	413590000523972	24/06/2020	Constituido	287.485,00
9413590000527267	413590000527267	22/07/2020	Constituido	287.485,00
9413590000530174	413590000530174	21/08/2020	Constituido	287.485,00
9413590000535778	413590000535778	23/09/2020	Constituido	287.485,00
9413590000535850	413590000535850	23/09/2020	Constituido	321.517,00
9413590000539860	413590000539860	23/10/2020	Constituido	287.485,00
9413590000539930	413590000539930	23/10/2020	Constituido	321.517,00
9413590000543695	413590000543695	27/11/2020	Constituido	287.485,00
9413590000543787	413590000543787	27/11/2020	Constituido	321.517,00
9413590000547569	413590000547569	21/12/2020	Constituido	287.485,00
9413590000547655	413590000547655	21/12/2020	Constituido	321.517,00
9413590000551659	413590000551659	28/01/2021	Constituido	292.103,00
9413590000551741	413590000551741	28/01/2021	Constituido	326.694,00
9413590000554727	413590000554727	23/02/2021	Constituido	292.103,00
9413590000554808	413590000554808	23/02/2021	Constituido	326.694,00
9413590000558969	413590000558969	24/03/2021	Constituido	292.103,00
9413590000559050	413590000559050	24/03/2021	Constituido	326.694,00
9413590000562377	413590000562377	26/04/2021	Constituido	292.103,00
9413590000562456	413590000562456	26/04/2021	Constituido	326.694,00
9413590000566994	413590000566994	24/05/2021	Constituido	292.103,00
9413590000567073	413590000567073	24/05/2021	Constituido	326.694,00
TOTAL BENEFICIARIO :	CANTIDAD: 37	VALOR:	10.808.574,00	
TOTAL REPORTE :	CANTIDAD: 37	VALOR:	10.808.574,00	

32



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N° 522/2020/00173/00

17 de marzo de 2020

SEÑORES

PAGADOR.

COLPENSIONES

Clase de Proceso EJECUTIVO

Asunto DECRETA EMBARGO

Demandante: CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA con NIT
N° 890.981.395-1

Demandado: LEÓN RAMIRO RESTREPO. C.C. 70.500.179

Me permito informarle que en el proceso de la referencia, mediante auto de la fecha se ORDENA el embargo del 25% de la mesada pensional que percibe la demandada en su entidad.

Sírvase proceder de conformidad y consignar los dineros retenidos en la proporción indicada a órdenes de esta dependencia en la cuenta de depósitos judiciales # 053602041001 del BANCO AGRARIO DE ENVIGADO.

En igual sentido, se le informa al pagador que los veintitrés dígitos del proceso para realizar la respectiva consignación son: 0536040030012018-01164-00.

ALEXANDRA MARIA GUERRA MESA
Secretaria.

*Rehizo oficio no 522
22 de mayo de 2020
Gudon G.M.*

33

40

3

525



Bogotá, jueves, 10 de septiembre de 2020

BZ2020_8791880-1843707

Señor (a)
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
KR 52 # 51-40
ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

546

2020-00173

Referencia: Radicado No 2020_8791880
Ciudadano: LEON RAMIRO RESTREPO
Identificación: Cédula de ciudadanía 70500179
Tipo de Trámite: Gestión de nómina pensionados AGS - Embargos actualización juzgados

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

Atendiendo su solicitud y teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se concluye que, para la nómina de Septiembre efectiva en Octubre de 2020, se aplicó la novedad de embargo sobre el 25% de referencia a la mesada pensional del señor LEON RAMIRO RESTREPO CC. 70500179 de acuerdo al oficio No. 522 del 17 de Marzo de 2020 con No. de proceso 05360400300120180116400 a favor de CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA NIT. 8909813951, valores que serán girados a la cuenta de depósitos judiciales No. 053602041001 de Banco Agrario, de acuerdo a lo estipulado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle.

Atentamente,

Doris Patarroyo Patarroyo
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
Vicepresidencia De Operaciones Del Régimen De Prima Media
Proyector: lagordillop

1 de 1

